

Apoyo a los Apicultores del Estado de Jalisco 2019

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Convoca a las personas morales que se dediquen a la apicultura y requieran equipos nuevos para la extracción, envasado y/o generación de valor agregado en la miel y demás productos de la colmena, a ingresar su solicitud en el **Programa de Apoyo a los Apicultores del Estado de Jalisco 2019**

OBJETIVO:

- Contribuir a incrementar de forma sostenible la productividad y rentabilidad de los apicultores, a través de la adquisición de infraestructura y equipamiento para las unidades de producción en el sector primario.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Presentar en la ventanilla autorizada en tiempo y forma la documentación completa.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la administración pública federal y/o estatal que impliquen duplicidad de apoyos o subsidios.
- Cumplir con los requisitos específicos establecidos en las Reglas de Operación del programa, así como con las obligaciones fiscales que les correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

CONCEPTOS

- Apoyo económico para la adquisición de infraestructura y equipamiento.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

REQUISITOS GENERALES:

PERSONAS MORALES (legalmente constituidas y registradas) deben presentar (en original y copia, y con respaldo electrónico)

- Solicitud única de apoyo firmado en original, que podrá solicitarse en ventanilla
- Registro ante SENASICA (número de rastreabilidad)
- Constancia de participación en Control de Varroa 2019
- Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos
- En el caso de las cooperativas, deben presentar de manera obligatoria su acta constitutiva y boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- Acta de asamblea en donde aparezca la designación de su representante legal, debidamente protocolizado ante fedatario público
- Cédula de identificación fiscal de la organización
- Identificación oficial del representante legal
- CURP del representante legal
- RFC del representante legal
- Comprobante de domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses)
- Cotización y/o presupuesto a partir del 1 de enero de 2019 (puede ser original o copia escaneada en PDF) con firma del proveedor (desglose del IVA)
- En el caso de obra civil, la cotización debe especificar el tipo de material y dimensiones, y agregar plano
- Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN)
- Comprobante emitido por la institución bancaria que contenga cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de una cuenta activa
- Resumen Ejecutivo para la elaboración de proyectos de inversión que solicitan incentivos mayores a 250 mil pesos



MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** ext. 56108 / 56525
- **Directamente en las oficinas** de la SADER Jalisco

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad** y de la **disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.